RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 17 MAY 2010

Nº 32 -2010-SERVIR/PE

CONSIDERANDO:

Que, forma parte de las funciones de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el celebrar actos y convenios con entidades públicas y privadas de acuerdo al literal h) del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado por Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM;

Que, SERVIR ha determinado por conveniente suscribir un Convenio Interinstitucional que tiene como objeto hacer extensivo a los trabajadores de SERVIR los beneficios que otorga el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Sector Educación - CAFAE-SE;

Que, en ese contexto, es necesario delegar la función de suscribir el Convenio Interinstitucional con el CAFAE-SE, en representación de SERVIR al señor Marcelo Gonzalo Cedamanos Rodríguez, Gerente General de SERVIR, emitiéndose el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1023 y el artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM;

SE RESUELVE:

MALZ

Artículo Único.- Delegar en el señor Marcelo Gonzalo Cedamanos Rodríguez, Gerente General de SERVIR, la función de suscribir el Convenio Interinstitucional con el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Sector Educación - CAFAE-SE, en representación de SERVIR.

Registrese, comuniquese y archivese.

NURIA ESPARCH FERNANDEZ
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD NACIONAL DEL

SERVICIO CIVIL